

ACTA N° 010 - E - GADMLA - 2023

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, EL 06 DE ABRIL DEL 2023.

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, siendo las doce horas cuarenta minutos del jueves seis de abril del dos mil veintitrés. Dando cumplimiento a la convocatoria realizada por el señor Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, para esta reunión **Extraordinaria** de Concejo. Preside la sesión el Ing. Abraham Freire Paz, en calidad de Alcalde del cantón Lago Agrio, quien dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario de ley. Secretaría cumpliendo con la disposición del señor Alcalde, procede a registrar la asistencia de los señores miembros del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, en el siguiente orden: Sr. Aybar Aponte, presente; Sr. Víctor Burbano, ausente; Sr. Arcadio Bustos, presente; Mgs. Andrea Castillo, presente; Lcda. Marta Castro, presente; Dr. Hugo Moreno, presente; y, Sr. Javier Pazmiño, presente. Actúa como Secretario del Concejo, el Doctor Manuel Mendoza Cobeña. Constatado el quórum reglamentario, el señor Alcalde, da inicio a esta sesión **Extraordinaria** y dispone que por Secretaría se proceda con la lectura de la Convocatoria y el Orden del Día, propuesto para la presente sesión, de conformidad con el Artículo 60 literal c), del COOTAD. Secretaría cumpliendo con la disposición del señor Alcalde, procede a la lectura de la convocatoria y Orden del Día: **PRIMERO: Constatación del quórum e instalación de la sesión.- SEGUNDO: Análisis y resolución del Informe No. 0105-PSM-GADMLA-2023, de Procuraduría Síndica, sobre Ampliación de Plazo determinado en la Cláusula Cuarta de la Escritura Pública de Donación, Celebrada el 21 de Enero de 2020, en la que el GAD Municipal de Lago Agrio, Transfiere al Ministerio de Gobierno un Área de Terreno Ubicado en la Lotización de la Asociación de Empleados Municipales, para la Construcción de la Unidad de Policía Comunitaria; y, TERCERO: Clausura.-** A continuación se procede con el tratamiento del primer punto del orden día. **PRIMERO: Constatación del quórum e Instalación de la sesión.-** Acto seguido el **Ingeniero Abraham Freire Paz**, en calidad de Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Saludar a nuestras compañeras concejales y compañeros concejales y reiterando las disculpas compañeros, nos fuimos a El Eno, la

convocatoria estaba para las once, pero habían convocado a todos los padres de familia, pero en realidad era un recorrido para determinar una minga que queríamos hacer allá este fin de semana, pero han convocado a todos los padres de familia, y se convirtió la reunión donde muchos padres de familia intervinieron y se nos complico, mil disculpas con eso, señor Secretario tenga la bondad por favor de hacer la constatación del quórum.-----

En mi calidad de Secretario del Concejo, procedo a realizar la constatación del quórum reglamentario de los señores Concejales y Concejalas: Sr. Aybar Aponte, presente; Sr. Víctor Burbano, ausente; Sr. Arcadio Bustos, presente; Mgs. Andrea Castillo, presente; Lic. Marta Castro, presente; Dr. Hugo Moreno, presente; y, Sr. Javier Pazmiño, presente. Por secretaría se da a conocer al señor Alcalde, que existe el quórum reglamentario para dar inicio a la sesión. Al existir el quórum reglamentario, el Ingeniero Abraham Freire Paz, en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, instala la sesión y dispone que a través de Secretaría, se continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día.-----

SEGUNDO: Análisis y resolución del Informe No. 0105-PSM-GADMLA-2023, de Procuraduría Síndica, sobre Ampliación de Plazo determinado en la Cláusula Cuarta de la Escritura Pública de Donación, Celebrada el 21 de Enero de 2020, en la que el GAD Municipal de Lago Agrio, Transfiere al Ministerio de Gobierno un Área de Terreno Ubicado en la Lotización de la Asociación de Empleados Municipales, para la Construcción de la Unidad de Policía Comunitaria.- El Ingeniero Abraham Freire Paz, en calidad de Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Compañeros en el año 2019, si mas no me equivoco firmamos, este municipio concedió y firmamos un convenio en la ciudad de Quito, en el anterior gobierno obviamente del Doctor Lenin Moreno, porque había un préstamo internacional, justamente era para construir UPCs, desgraciadamente ya en el 2020, se vino la pandemia, y el Gobierno Nacional nunca construyó el UPC, en el terreno que este Concejo le había concedido, según las fotografías en la que salía con la Ministra entregando las escrituras y que después incluso se hizo mal uso de esas fotografías diciendo de que estábamos con el Gobierno y cosas de esa naturaleza, pero ahí fue cuando firmamos el convenio y en este nuevo gobierno aparentemente como que se retomaron un poco las gestiones y al menos extraoficialmente. La

última vez que vino el Ministro del Interior anterior que nos visitó, extraoficialmente nos dijeron de que si se va a construir el UPC, y tengo la impresión de que hay una solicitud por parte del Ministerio en la que se amplió el artículo básicamente en la que nosotros damos como fecha que si en tres años no se ejecuta ninguna obra de esa naturaleza automáticamente se revierte esos terrenos a la institución. Y el Ministerio tienen la intención de construir no sé si en este año o el próximo, pero lo que están planteando es que se haga la ampliación de esa fecha, de ese plazo, obviamente para que dada las condiciones que hemos entregado en comodato no se revierta a la institución, básicamente eso como preámbulo compañeros abrimos el debate, con esa información. Compañero Javier Pazmiño, tenga la bondad.-----

Acto seguido el señor concejal Javier Pazmiño, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias señor Alcalde un saludo especial a usted y a la compañera Vicealcaldesa, a la compañera concejal y a los compañeros Concejales, señor secretario, sí, Yo había revisado el tema y concuerdo mucho con sus palabras, entiendo de que por lo general la mayoría de estos convenios de buena fe, hay la solicitud de las partes, la institución accede al pedido, entrega los terrenos, pero lamentablemente la función pública en su total, de forma general tienen estos problemas de que mucha de las veces en sus presupuestos o no se ejecutan o no se cumplen a su debido tiempo y esto hace que las obras se retrasen, pero más sin embargo los convenios tienen un plazo estipulado aquí, no necesariamente los convenios, la ley dice que los comodatos tienen un plazo de tres años, antes previo a la reunión dialogamos acá y decíamos bueno y si en tres años no han logrado construir, están pidiendo un año y medio más, será que en ese año y medio más lo van ejecutar, no porque no haya la voluntad, de pronto la voluntad es mucho mas esa, de pronto la voluntad el deseo es de que se cumpla el objetivo que de pronto el sueño de la ciudad y de todos hoy más que nunca es tener mayor protección o seguridad y un UPC eso es lo que genera bastante tranquilidad, paz en el sector, entonces no sé miraba el documento están pidiendo un año y medio más, no sé hasta dónde jurídicamente permita la norma, la ley, la constitución si el convenio original era tres años, renovar por tres años más que como ustedes ven la situación política nacional, estamos en un periodo casi de transición o de finalizar un mandato del gobierno, no sé si hasta que punto podía darse, me gustara de pronto solicitar si le permitiría al doctor para que amplíe un poquito en el tema, si es que

Página cuatro

Sesión Extraordinaria del 06 de abril del 2023

puede, si es que el convenio original fue tres años, se pudiera alcanzar tres años más o a su vez acogernos al criterio que ha emitido Jurídico que es un año y medio más, para que se dé cumplimiento al pedido y por ende la ciudad de Nueva Loja, tenga ese efectivo de contar con ese UPC, hasta ahí mi intervención señor Alcalde y compañeros.-----

El Ingeniero Abraham Freire Paz, en calidad de Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias compañero concejal que obviamente en el orden que ha planteado la parte jurídica es porque es factible, este Seno de Concejo tiene esa facultad de poder ampliar el plazo si es que así lo decidiera. Compañero Hugo Moreno, tiene la palabra.-----

Acto seguido el señor concejal Hugo Moreno, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde y compañeros concejales no sé si es que podría certificar, este contrato de donación se concreta, se efectiviza legalmente el 21 de enero del 2020, en la clausula cuarta de este contrato se habla del plazo de tres años, por lo tanto me parece que los tres años, no sé si ya cumplieron los tres años, si es que ya ha cumplido este contrato, quedaría prácticamente insubsistente, de tal manera de que señor Alcalde, que podemos ampliar si el contrato ya no existe, quisiera que por su intermedio si es que secretaría me certifique señor Alcalde, si es que cumplió ya los tres años, o no cumplió, para yo poder continuar con el uso de la palabra señor Alcalde.-----

El Ingeniero Abraham Freire Paz, en calidad de Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Compañeros normalmente no sé si es que es la forma, pero estas clausulas siempre han existido en este tipo de comodatos, pero para revocar los terrenos, el Seno de Concejo se lo hace de la misma modalidad, es decir que el Seno del Concejo, avoca conocimiento sobre el particular y revoca, en el momento que revoca se hace efectiva la clausula, incluso los compañeros que ya han estado aquí, en el municipio como el compañero Javier Pazmiño, conoce perfectamente que incluso algunos terrenos han cumplido los plazos, han cumplido los tiempos, pero hasta que el Seno del Concejo no hace la revocatoria y efectiva esa clausula no se ejecuta, entonces efectivamente si ya se han cumplido lo puede certificar el señor concejal que ya se ha cumplido el tiempo, pero como no hemos hecho la acción de revocar, de avocar conocimiento sobre el artículo que usted plantea, de que ya terminó su tiempo y automáticamente

Página cinco Sesión Extraordinaria del 06 de abril del 2023

revocar se mantiene todavía vigente el convenio señor Concejal y por su puesto si ya lo ampliamos se mantendría incluso vigente hasta que el Seno del Concejo como le digo no revoque en función de lo que plantea la clausula sobre los tres años, señor concejal esa es la contestación que yo le puedo dar respecto al tema que usted tenía.---

Acto seguido el señor concejal Hugo Moreno, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde, no es con el ánimo de molestar ni cosas por el estilo, las cosas hay que hablar con propiedad y lo que yo estoy haciendo es eso, si es así el concejo decidirá, yo respeto mucho el criterio, yo tengo una posición distinta y tenemos que respetar las posiciones distintas que hay señor Alcalde, aquí en la clausula que plantea el contrato textualmente dice en caso de que en el plazo de tres años no se destine el inmueble materia de la donación para los fines pertinentes sin más trámite la propiedad se revertirá a la municipalidad sin más trámites dice, pero es decisión del Concejo Municipal, el Concejo Municipal, es la máxima instancia, el Gobierno Municipal es Autónomo Administrativamente de hacer la transferencia, lo que yo estoy diciendo es que el contrato prácticamente está insubsistente así dice la clausula en la que usted firmo con el Ministerio del interior, eso estoy diciendo, pero si usted dice que hay elementos de jurisprudencia en la cual se deja insubsistente este contrato en la medida en que este Concejo conozca y revoque mediante un acto jurídico administrativo legal, el concejo, es decisión del Seno del Concejo señor Alcalde, yo lo que tengo que hacer es respetar las decisiones de ustedes eso es todo señor Alcalde.-----

El Ingeniero Abraham Freire Paz, en calidad de Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Sí, probablemente se ha generado jurisprudencia sobre ese procedimiento, pero yo le puedo dar fe de que al menos la estancia que yo he estado acá ha sido como se han revertido todos los terrenos que han cumplido esta condición. Ahora lo otro compañeros, claro nos ponen en esa sensación de que se da o no se da, nosotros no perdemos nada, no es que tengamos en este momento un objetivo o un propósito por ese terreno, que fuera otra la condición, no perdemos nada con ampliar el plazo y esperar porque no es que tampoco el gobierno está atravesando por buenos momentos no sabemos la condición política a donde nos lleva en estos próximos días, realmente el país está pasando por momentos muy difíciles, la inestabilidad política, la delincuencia nos tienen en esta situación bastante delicada y Dios quiera que no se nos

complique más, pero si nos llegan a cumplir nosotros nos daríamos por servido porque es un UPC, me parece que en la época que se iba a construir estaba por alrededor de trescientos mil dólares y que podría también coadyuvar a que la presencia policial en el sector oeste porque es en el sector oeste donde se va a construir sea de pronto más efectiva, les cuento que incluso yo había remitido por dos ocasiones cartas al Ministro del Interior, porque no puedo construir UPCs donde yo quiera, tengo que tener la autorización del Ministerio del Interior para construir un UPC, dado que no se dio esas condiciones yo había enviado al Ministerio del Interior que me permita construir un UPC en el sector oeste y me negaron, entonces imagínense ustedes, nosotros por voluntad propia como institución no podíamos construir un UPC en el sector oeste a no ser que insistamos ahorita en el pedido, entonces si es que ya ellos lo hacen nos daríamos por servidos, en ese sentido porque no nos permiten tampoco, a mí me negaron construirlo. Claro en ese sentido señor Concejal usted tiene mucha razón, pero en el orden de procurar obtener este beneficio y esta infraestructura como digo no perderíamos nada como institución. Señor Concejal Hugo Moreno, tiene la palabra.-----

El señor concejal Hugo Moreno, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde, señores Concejales, yo plantearía es mi opinión, de que dejemos insubsistente este contrato de comodato y en esta misma sesión autoricemos a usted, para que firme un nuevo convenio eso sería legalmente factible y usted no tendría ningún inconveniente para que haga un nuevo convenio, y saldríamos de esta temática porque aquí es claro el texto, si es que usted lo toma y si no usted ordenara a votar y salimos por la otra propuesta.-----

El Ingeniero Abraham Freire Paz, en calidad de Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Sí, vean compañeros lo que plantea el señor concejal quizás es lo más pertinente, pero el problema es que tendríamos que volverlo a firmar el convenio con el Ministro y eso es un rollo increíble, no es que usted lo llama al Ministro o es que tenemos el contacto cuando usted quiere y todo lo demás, ese es el problema que tenemos, en la gestión, si coincidiéramos en el camino fuera lo más factible, en el orden de la ampliación, el convenio ya está firmado solamente se amplía el plazo nada más, no tendría que volver a firmar yo en calidad de Alcalde no tendría que volver a firmar el Ministro, no tendríamos que andar dándole casería al Ministro, para poder firmar estas cosas, ni nada por el estilo, ese es el

Página siete Sesión Extraordinaria del 06 de abril del 2023

inconveniente insisto lo factible es lo que plantea el compañero concejal, pero vuelta ahí nos tocaría volver hacer la gestión para que el señor Ministro firme otro convenio y ahí se nos complica esto. Compañero Concejal Aybar Aponte, tienen la palabra.-----

El señor concejal Aybar Aponte, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias señor Alcalde, un saludo fraterno a cada uno de ustedes compañeros concejales, Andreita, Doctor Manuel Mendoza en calidad de Secretario, estaba leyendo este informe Jurídico, gran parte de la documentación que tenemos aquí, creo que también es una aspiración, un anhelo que tenemos de que haya una Unidad de Policía Comunitaria en un sector donde sinceramente si se necesita que estén y para que den seguridad, si no se ha logrado en los tres años, por la situaciones que justamente acaba de indicar usted señor Alcalde, por esto de la pandemia mismo porque no se dio el crédito internacional para que se pueda construir y que eso también nos iba ayudar para reactivar la economía en vista de que seguro se iba a contratar la mano de obra local, hay un pedido de parte del Ministerio del Interior, en el cual están solicitando que se les amplíe a un año y medio, en lo personal me parece pertinente, también acceder al pedido porque también nosotros no queremos que se pierda la posibilidad que venga ese crédito internacional para el Ministerio y que nosotros por no dar ese terreno, por no hacer un adendum, una ampliación a este convenio que han firmado de donación, perdamos esta Unidad Policial Comunitaria, en lo personal créanme que lo veo simple y llanamente que se proceda aprobando este informe de Procuraduría Sindica, a fin de viabilizar y si en el año y medio ya no pueden ellos construir ahí si automáticamente como dice el Doctor Moreno, haciendo algunos informes, haciendo el debido proceso debe revertirse a la municipalidad, en tal virtud señor Alcalde, mociono que se apruebe el informe No. 0105-PSM-GADMLA-2023, de Procuraduría Síndica, sobre Ampliación de Plazo Determinado en la Cláusula Cuarta de la Escritura Pública de Donación, Celebrada el 21 de Enero de 2020, con el GAD Municipal de Lago Agrio, que Transfiere al Ministerio de Gobierno el Área de Terreno Ubicado en la Lotización de la Asociación de Empleados Municipales AEMCLA, para la Construcción de la Unidad de Policía Comunitaria, hasta ahí señor Alcalde mociono.-----

Acto seguido el Ingeniero Abraham Freire Paz, en calidad de Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Compañera Marta, tienen la palabra.-----

Página ocho

Sesión Extraordinaria del 06 de abril del 2023

La Licenciada Marta Castro, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Sí, con todas las consideraciones del caso y para evitar más trámites, apoyo la moción del concejal Aybar Aponte.-----

Acto seguido el señor concejal Hugo Moreno, se retira de la sesión.-----

El Ingeniero Abraham Freire Paz, en calidad de Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Está calificada la moción planteada por el compañero Aybar Aponte y está respaldada por la compañera Marta Castro, si no hay una moción distinta, señor Secretario sírvase tomar votación sobre la única moción.-----

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal, con la debida autorización del señor Alcalde, procedo a tomar la votación nominal respectiva a los señores concejales y concejalas, quienes consignan su voto de la siguiente manera: Sr. Aybar Aponte, por la moción; Sr. Víctor Burbano, ausente; Sr. Arcadio Bustos, al momento de consignar su voto expresa lo siguiente: Si señor Alcalde un voto razonado, revisando la documentación tenemos que el 05 de octubre del 2022, mediante oficio Nro. MDG-PDSSDC-2022-0633-O, el señor Arquitecto Alberto Efraín Randich Triana Gerente de Proyecto 1, del Ministerio de Gobierno, solicita oportunamente en octubre, a mi criterio nace de ahí el tema de ampliación del plazo del adendum para que se pueda extender un plazo de un año y medio que dicen, por lo tanto el municipio acoge ese pedido de este funcionario de este Ministerio y el Municipio le está dando atención a ese oficio que lo hacen en octubre del 2022, con las características que aquí se ha dicho en el tema de dar la ampliación porque si se deja sin efecto el contrato y luego firmar otro comodato eso va ha ser mas dificil, porque tocará pasar cuanto tiempo para que el Ministro pueda decirle Alcalde de Lago Agrio, venga para firmar el convenio, por lo tanto con esta explicación que lo he hecho, que el pedido nace en octubre del 2022, voto por la moción a favor; Mgs. Andrea Castillo, por la moción; Lcda. Marta Castro, por la moción; Dr. Hugo Moreno, ausente; Sr. Javier Pazmiño, por la moción señor Secretario; y, el Ing. Abraham Freire Paz, al momento de consignar su voto expresa lo siguiente: Desgraciadamente en la administración municipal y los compañeros que también ya han pasado por estas instalaciones conocen perfectamente que en muchos de los casos lo que se procura es darle viabilidad a las cosas, porque nó es que estamos haciendo las cosas incorrectas o no es que estamos generando una acción que mañana o pasado se

Página nueve Sesión Extraordinaria del 06 de abril del 2023

diga que se está generando una situación en particular, eso ha sido compañeros, además dado la explicación que ha dado el compañero Arcadio, notamos que incluso el tema está en curso y me leí también los documentos, porque si es desde octubre imagínense que ahí también es un desfase institucional, no puede ser posible que estemos conociendo un tema de esta naturaleza desde octubre, probablemente este detenido el trámite por la contestación, también administrativamente tenemos que hacer un correctivo, no puede ser posible que desde octubre que haya un documento de esta naturaleza y recién estemos tratando y probablemente también extienda los plazos para tener un UPC de esa naturaleza, entonces compañeros sí, probablemente lo que plantea el compañero, tiene mucha razón, pero todos los terrenos que han regresado a la institución compañeros han sido vía Resolución de Concejo, el compañero Javier Pazmiño sabe perfectamente, creo que en la administración en la que él estuvo revocamos como alrededor de unos cinco terrenos creo, pero todos fue vía Resolución, si bien es cierto ya había fenecido, ya habían cumplido los plazos, pero no es que el municipio lo había quitado, lo hizo a través de este Seno de Concejo, lo conoció y resolvió incluso a raíz de un informe de la Comisión de Terrenos, en la que decía que definitivamente no iban a dar uso al tema y que se procedía a revertir el terreno, ese es el procedimiento, probablemente se ha generado jurisprudencia sobre ese orden y no sé si es que eso sea lo correcto o no, pero así ha funcionado el principio, así ha funcionado compañeros, como no lo hemos revocado nosotros a través de una decisión legislativa en el Seno del Concejo se mantiene vigente, el día de hoy lo que estamos haciendo es ampliar y ahí le ruego por favor compañero Secretario que una vez que este Seno de Concejo Resuelva inmediatamente por favor se de contestación al Ministerio porque muy probablemente no se haya ejecutado esto porque no hemos dado contestación, a favor de la única moción. En consecuencia, el Concejo Municipal en Pleno, **por mayoría absoluta, resuelve:** Aprobar el informe No. 0105-PSM-GADMLA-2023, de Procuraduría Síndica, sobre Ampliación de Plazo Determinado en la Cláusula Cuarta de la Escritura Pública de Donación, Celebrada el 21 de Enero de 2020, con el GAD Municipal de Lago Agrio, que Transfiere al Ministerio de Gobierno el Área de Terreno Ubicado en la Lotización de la Asociación de Empleados Municipales AEMCLA, para la Construcción de la Unidad de Policía Comunitaria. Por lo tanto:

a) Extender el plazo de reversión determinado en la Cláusula Cuarta

Página diez

Sesión Extraordinaria del 06 de abril del 2023

de la escritura Pública, celebrada el 21 de enero de 2020, entre el GADMLA y el Ministerio de Gobierno, en la que la Institución Municipal, trasfiere a título gratuito a favor del citado Ministerio, un área de terreno ubicado en la Lotización de la Asociación de Empleados Municipales, a fin de que se construya una Unidad de Policía Comunitaria, señalándose que, si en el plazo de tres años no se destine el bien materia de la donación para los fines pertinentes, se revertirá al Gobierno Municipal tal lote. **Ampliación que no excederá de la mitad del antes previsto, es decir de un año seis meses, mismo que correrá a partir del vencimiento del plazo determinado en el citado Contrato.**-----

b) Autorizar al señor Alcalde la suscripción de un adendum al **Contrato de Donación**, celebrado el 21 de enero de 2020, entre el GADMLA y el Ministerio de Gobierno, en el que se amplía el plazo determinado en la cláusula cuarta, para la reversión del área de terreno entregado bajo la figura jurídica de donación, misma que será de un año seis meses, contados a partir del vencimiento del plazo determinado en el indicado contrato.-----

c) Los gastos administrativos que demande la celebración del respectivo adendum, estará a cargo del Ministerio de Gobierno.-----

Acto seguido el señor alcalde Abraham Freire Paz, hace uso de la palabra y dispone que a través de secretaría se continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día.-----

TERCERO: Clausura.- El Ingeniero **Abraham Freire Paz**, en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, una vez agotado todos los puntos del orden del día, agradece a los señores Concejales y Concejalas, por su comparecencia a esta sesión extraordinaria, con estas palabras da por clausurada esta sesión, siendo las trece horas diez minutos.-----


Ing. Abraham Freire Paz
ALCALDE DEL GADMLA




Dr. Manuel de J. Mendoza
SECRETARIO GENERAL DEL GADMLA

